

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Administracion de Fomento.—Agricultura.

El Excmo. Sr. Comisario de la Delegacion de España en la Exposicion universal de París de 1878, me remite la lista que á continuacion se expresa de las recompensas acordadas por el Jurado internacional á los expositores de esta provincia.

CLASES.	EXPOSITORES.	PUEBLOS.	Diplomas de honor.	Medallas de oro.	Medallas de plata.	Medallas de bronce.	Menciones honoríficas.
1.ª y 2.ª	Madrid (D. Federico de)	Madrid.	»	1	»	»	»
	— (D. Raimundo)	»	»	1	»	»	»
	Dominguez (D. Manuel)	»	»	»	»	»	»
	Rico (D. Martin)	»	»	»	»	»	»
	Rivera (D. P.)	»	»	»	»	»	»
	Rosales (D. Eduardo)	»	»	»	»	»	»
	Escuela Real de Agricultura	»	Diploma á su memoria.	1	»	»	»
	Amador de los Rios (D. Ramiro)	»	»	»	»	»	»
	Aguado (D. Miguel)	»	»	»	»	»	»
	Romeo (D. Heriberto)	»	»	»	»	»	»
	Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos	»	»	»	»	»	»
	Ministerio de Fomento y de la Guerra	»	»	»	»	»	»
	Ruiz de Salazar y Elsategui (D. Emilio)	»	»	»	»	»	»
	Gomez de Salazar (D. Fernando)	»	»	»	»	»	»
	Izquierdo y Ceacero (D. Pedro)	»	»	»	»	»	»
	Santa María (D. Deogracias)	»	»	»	»	»	»
	Instituto del Cardenal Cisneros	»	»	»	»	»	»
	Ministerio de Fomento	»	»	»	»	»	»
	Instituto de San Isidro	»	»	»	»	»	»
	Monasterio (D. Jesus)	»	»	»	»	»	»
	Fomento de las Artes	»	»	»	»	»	»
	Lopez Almagro (D. Antonio)	»	»	»	»	»	»
	Moné (D. Justo) y Gil (D. Juan)	»	»	»	»	»	»
	Comision del Mapa Geológico	»	»	»	»	»	»
	Direccion-general de Obras públicas	»	»	»	»	»	»
	Ministerio de Fomento	»	»	»	»	»	»
	— la Guerra	»	»	»	»	»	»
	Observatorio Astronómico y Meteorológico	»	»	»	»	»	»
	Escuela de Música y Declamacion	»	»	»	»	»	»
	Sociedad Económica Matritense	»	»	»	»	»	»
	Rosell (D. Mariano)	»	»	»	»	»	»
	Pavia (D. Francisco)	»	»	»	»	»	»
	Rada y Delgado (D. Juan de Dios)	»	»	»	»	»	»
	Cubino (D. Francisco Maria)	»	»	»	»	»	»
	Martin (D. Meliton)	»	»	»	»	»	»
	Academia de Jurisprudencia y Legislacion	»	»	»	»	»	»
	Ateneo Científico y Literario	»	»	»	»	»	»
	Institucion de Enseñanza libre	»	»	»	»	»	»
	Caja de Ahorros	»	»	»	»	»	»
	Monte de Piedad	»	»	»	»	»	»
	Olavide (D. José Eugenio)	»	»	»	»	»	»
	Rico y Sinobas (Sres.)	»	»	»	»	»	»
	Saavedra y Morazas (D. Eduardo)	»	»	»	»	»	»
	Zaragoza (D. Justo)	»	»	»	»	»	»
	Gutierrez Fernandez (D. Benito)	»	»	»	»	»	»
	Plá y Ravé (D. Eugenio)	»	»	»	»	»	»
	Sociedad Mercantil	»	»	»	»	»	»
	Vilanova (D. Juan)	»	»	»	»	»	»
	Zaragoza (D. Justo) y demás colaboradores	»	»	»	»	»	»
	Oliván (D. Alejandro)	»	»	»	»	»	»
	Imprenta Litográfica del Depósito de Guerra	»	»	»	»	»	»
	Gil Dorregaray (D. José)	»	»	»	»	»	»
	Aribau y Compañía (D. Carlos)	»	»	»	»	»	»
	Carlos (D. Abelardo de)	»	»	»	»	»	»
	La Academia (publicacion periódica)	»	»	»	»	»	»
	Gutierrez de la Vega (D. José)	»	»	»	»	»	»
	Perojo hermanos (Sres.)	»	»	»	»	»	»
	Tello (D. Manuel)	»	»	»	»	»	»
	El Campo (publicacion periódica)	»	»	»	»	»	»
	García e hijo (Viuda de)	»	»	»	»	»	»
	Gonzalez (D. Miguel)	»	»	»	»	»	»
	Hernandez (D. Manuel)	»	»	»	»	»	»
	Imprenta del Depósito de la Guerra	»	»	»	»	»	»
	— Memorial de Ingenieros	»	»	»	»	»	»
	— Nacional	»	»	»	»	»	»
	Fuste (D. F.)	»	»	»	»	»	»
	Mones (D. Luciano Adolfo)	»	»	»	»	»	»
	Pellicer (D. José Luis)	»	»	»	»	»	»
	Rico (D. Fernando)	»	»	»	»	»	»

CLASES.	EXPOSITORES.	PUEBLOS.	Diplomas de honor.	Medallas de oro.	Medallas de plata.	Medallas de bronce.	Menciones honoríficas.
10.	Izquierdo y García (D. Nicolás)	Madrid.	»	»	»	1	»
»	Arévalo y Vazquez (D. Leopoldo)	»	»	»	»	1	»
»	Echevarria (D. Faustino)	»	»	»	»	»	»
12.	Alviach y Dorader (D. Manuel)	»	»	»	1	»	»
»	Laurens (D. F.)	»	»	»	»	»	1
»	Diaz Otero (D. Eduardo)	»	»	»	1	»	»
»	Juliá y García (D. Eusebio)	»	»	»	»	1	»
»	Pujales y Señora	»	»	»	»	1	»
13.	Romero y Andía (D. Antonio)	»	»	»	1	»	»
»	Lahera Casamitjana (D. Hipólito)	»	»	»	»	1	»
»	Montano (Hijos de)	»	»	»	»	1	»
14.	Parque de Sanidad militar	»	»	1	»	»	»
15.	Aramburu (D. Manuel Garcia)	»	»	»	»	»	»
16.	Instituto Geográfico y Estadístico	»	1	»	»	»	»
»	Coello (D. Francisco)	»	»	1	»	»	»
»	Cubino (D. Francisco Maria)	»	»	»	»	»	»
17 y 18.	Canela (Viuda de)	»	»	»	1	»	»
»	Cousiño (D. Francisco)	»	»	»	»	1	»
»	Torzano hermanos (Sres.)	»	»	»	»	1	»
»	Laorga (D. Camilo)	»	»	»	»	1	»
»	Savouré (Doña Cecilia)	»	»	»	»	1	»
»	Asencio y Robledo (D. Felipe)	»	»	»	»	1	»
25.	Soldevila y Laporta (D. Estanislao)	»	»	»	»	»	1
26.	Losada (D. Norberto)	»	»	»	1	»	»
34.	Martinez (D. Faustino)	»	»	»	»	1	»
36.	Savouré (Doña Cecilia)	»	»	»	1	»	»
»	Latorre y Herranz (Doña Pilar)	»	»	»	»	»	»
»	Seco (Doña Josefa)	»	»	»	»	»	1
»	Rodriguez Fernandez (Doña Maria de la Presentacion)	»	»	»	»	»	1
»	Savouré (Viuda de Luis de)	»	»	»	»	»	1
37.	Bach (D. Hipólito)	»	»	»	1	»	»
»	Marcihacy, Calves y Compania (Sres.)	»	»	»	1	»	»
»	Aguirre Zugasti (Doña Julia)	»	»	»	»	1	»
»	Martinez y Vazquez (Doña Josefa)	»	»	»	»	1	»
38.	Ministerio de la Guerra	»	1	»	»	»	»
»	Marina	»	1	»	»	»	»
»	Direccion de Instrucción pública	»	»	»	1	»	»
»	Vega (D. Rafael de la)	»	»	»	1	»	»
»	Curia (D. Francisco)	»	»	»	»	1	»
»	Diaz (D. Antonio)	»	»	»	»	1	»
»	Jimenez Gonzalez (D. Manuel)	»	»	»	»	1	»
»	Simon y Radó (D. José)	»	»	»	»	1	»
»	García Peña (D. Pantaleon)	»	»	»	»	»	1
»	Jimenez Merlo (D. Angel)	»	»	»	»	»	1
»	Lerma (D. Sandalio)	»	»	»	»	»	1
»	Rodriguez Bringas (D. Ildefonso)	»	»	»	»	»	1
»	Sanchez Sacristan (D. Pascual)	»	»	»	»	»	1
»	Hernandez (D. Julio)	»	»	»	»	»	1
»	Cárdenas (D. José de), cooperador	»	»	»	»	»	1
»	Cubino (D. Francisco Maria), id.	»	»	»	»	1	»
40.	Soldevila y Laporta (D. Estanislao)	»	»	»	»	1	»
41.	Lopez de la Oliva (D. Manuel)	»	»	»	»	1	»
»	Jimenez (D. F.)	»	»	»	»	»	1
43.	Cuerpo de Ingenieros de Minas	»	»	1	»	»	»
»	Piques Dupons (D. Alfonso Emilio)	»	»	»	1	»	»
»	Puente de Apecechea (Excmo. Sr. Pedro de la)	»	»	»	»	1	»
»	Riviere (D. Francisco)	»	»	»	»	1	»
»	Figuerola (D. Ignacio)	»	»	»	»	»	1
»	Clemencin (D. Perfecto), colaborador	»	»	»	1	»	»
44.	Comision provincial	»	»	»	»	»	1
»	Escuela especial de Ingenieros de Caminos, etc.	»	»	»	»	»	1
»	Sociedad Industrial de los Pirineos	»	»	»	»	1	»
46.	Direccion general de Rentas Estancadas	»	»	1	»	»	»
»	Bornos (Condesa de)	»	»	»	»	1	»
»	Comision de la Exposicion de España	»	»	»	»	»	1
»	Escuela general de Agricultura de la Florida	»	»	»	»	»	1
47.	Ministerio de la Gobernacion	»	1	»	»	»	»
»	Arce y Mazon hermanos (Sres.)	»	»	»	1	»	»
»	Borrell y Miguel (D. Juan)	»	»	»	»	1	»
»	Cruzada Villamil (D. G.)	»	»	»	»	1	»
»	García (D. Celestino)	»	»	»	»	1	»
»	Loeches (Aguas de)	»	»	»	»	1	»
»	Yarritu (Hijos de)	»	»	»	»	1	»
49.	Ministerio de Marina	Leganés.	»	»	»	»	1
50.	Piques (D. Alfonso Emilio)	Madrid.	»	»	»	1	»
52.	Caño de Matilla (Doña Petra)	»	»	»	»	»	1
54.	Manzanedo (D. Estéban)	»	»	»	»	»	1
63.	Rodriguez Zurdo (D. José)	»	»	1	»	»	»
»	García Dorado (Sres.)	»	»	»	»	»	1
65.	Ministerio de la Guerra	»	1	»	»	»	»
66.	Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales, etc.	»	1	»	»	»	»
»	Direccion de Obras públicas	»	»	1	»	»	»
»	Escuela de Caminos, Canales y Puertos	»	»	»	1	»	»
»	Junta consultiva de idem	»	»	»	1	»	»
»	Ortiz de Villajos (D. Manuel y D. Agustín)	»	»	»	1	»	»
»	Coello (D. Francisco)	»	»	»	»	1	»
68.	Ministerio de la Guerra	»	1	»	»	»	»
»	Direccion general de Administracion militar	»	»	1	»	»	»
»	Artilleria	»	»	1	»	»	»
»	Caballeria	»	»	1	»	»	»
»	Carabineros	»	»	1	»	»	»
»	los E.E. M.M. del Ejército	»	»	1	»	»	»
»	Infanteria	»	»	1	»	»	»
»	Ingenieros	»	»	1	»	»	»
»	la Guardia civil	»	»	1	»	»	»
»	Sanidad militar	»	»	1	»	»	»
»	Brigada Topográfica de Ingenieros	»	»	»	1	»	»
»	Depósito de la Guerra	»	»	»	1	»	»
»	Direccion general de Artilleria de Marina	»	»	»	1	»	»
»	Museo de Artilleria	»	»	»	1	»	»
»	Ingenieros	»	»	»	1	»	»
»	Fuentes (D. Julio), Teniente Coronel de Artilleria	»	»	»	1	»	»
»	Lasarte (D. Juan), idem id.	»	»	»	1	»	»
»	La Llave (Excmo. Sr. D. Pedro), Brigadier	»	»	»	1	»	»
»	Reina (Excmo. Sr. D. Tomás)	»	»	»	1	»	»
»	Rodriguez Tejero (D. Angel)	»	»	»	»	1	»
»	García (D. Leandro)	»	»	»	»	1	»
»	Gomez (D. Rafael)	»	»	»	»	1	»
»	Pereira (D. Pedro)	»	»	»	»	1	»
»	San Martin (D. Sebastian)	»	»	»	»	1	»

CLASES.	EXPOSITORES.	PUEBLOS.	Diplomas de honor.	Medallas de oro.	Medallas de plata.	Medallas de bronce.	Menciones honoríficas.
68.	Vilar (D. Victorio).....	Madrid.	»	»	»	»	1
»	Alvarez de Araujo (Excmo. Sr. D. Angel).....	»	»	»	»	»	»
»	Perez (D. Antonio), Coronel graduado, Teniente Coronel.....	»	»	»	»	»	»
»	Portuondo (D. Bernardo) Coronel, Teniente Coronel.....	»	»	»	»	»	»
»	Rodriguez de Quijano y Arroquia (Excmo. Sr.).....	»	»	»	»	»	»
»	Velasco (D. Juan), Marqués de la Villa Antonia.....	»	»	»	»	»	»
»	Aramburu (D. Fernando).....	»	»	»	»	»	»
»	Arcos (D. Francisco de los).....	»	»	»	»	»	»
»	Argüelles (D. Manuel).....	»	»	»	»	»	»
»	Bascarran (D. José).....	»	»	»	»	»	»
»	Bruno (D. Rodrigo).....	»	»	»	»	»	»
»	Carrasco (D. Adolfo).....	»	»	»	»	»	»
»	Cazorla (D. Alejo).....	»	»	»	»	»	»
»	Cierva y Nuevo (D. Plácido de la).....	»	»	»	»	»	»
»	Muñoz (D. Augusto).....	»	»	»	»	»	»
»	Vellespin (D. Julian).....	»	»	»	»	»	»
»	Pajares (D. José).....	»	»	»	»	»	»
»	Perez (D. Alejandro).....	»	»	»	»	»	»
»	Arrieta (D. Apolinar).....	»	»	»	»	»	»
»	Azuela y Martinez (Sres.).....	»	»	»	»	»	»
»	Moreno y Cobillas (D. Santiago).....	»	»	»	»	»	»
»	Argüelles y Frera (D. Manuel).....	»	»	»	»	»	»
»	Escuela general de Agricultura.....	»	»	»	»	»	»
69.	Ministerio de Fomento.....	»	»	»	»	»	»
»	— Ultramar.....	»	»	»	»	»	»
»	Junta provincial de Agricultura.....	»	»	»	»	»	»
»	Meric y Compañía (Compañía Colonial).....	»	»	»	»	»	»
72.	Levis (D. Julio).....	»	»	»	»	»	»
»	Zaragoza (D. José).....	»	»	»	»	»	»
73.	Direccion general de Agricultura.....	»	»	»	»	»	»
74.	Escuela de Agricultura.....	»	»	»	»	»	»
»	Lopez y Compañía (D. Matias).....	Escorial.	»	»	»	»	»
»	Mercé y Compañía (Sres.).....	Pinto.	»	»	»	»	»
»	Abansays (D. Hipólito).....	Madrid.	»	»	»	»	»
»	Vazquez (D. Venancio).....	»	»	»	»	»	»
»	Suarez Villamil (D. José).....	»	»	»	»	»	»
»	Hermide (D. M.).....	»	»	»	»	»	»
75.	Direccion general de Agricultura.....	»	»	»	»	»	»
»	Mudela (Excmo. Sr. Marqués de).....	»	»	»	»	»	»
»	Gonzalez (D. Jacinto).....	Navalcarnero.	»	»	»	»	»
»	Lopez de San Roman (D. Agustin).....	»	»	»	»	»	»
»	Berwik y de Alba (Sr. Duque de).....	Loeches.	»	»	»	»	»
»	Navascues (D. Pedro).....	Villa del Prado.	»	»	»	»	»
»	Osuna (Sr. Duque de).....	Madrid.	»	»	»	»	»
76.	Sociedad Vinícola de España.....	Chamartin de la Rosa.	»	»	»	»	»
»	Escuela general de Agricultura de la Florida.....	Madrid.	»	»	»	»	»
89.	Ministerio de Fomento.....	»	»	»	»	»	»

RESÚMEN.

Diplomas de honor.....	10
Medallas de oro.....	37
— de plata.....	56
— de bronce.....	65
Menciones honoríficas.....	59
TOTAL.....	227

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a noticia de los interesados.—Madrid 29 de Enero de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputacion provincial.

Presidencia.

Del 1.º al 5 del actual deben los Ayuntamientos de la provincia ingresar en la Depositaria de fondos provinciales, con arreglo a la ley, las cuotas del tercer trimestre del presente año económico. Y con objeto de que no demoren tan preferente obligacion, me dirijo a los Sres. Alcaldes, esperando verifiquen el pago con la debida puntualidad, a fin de que la Diputacion pueda a su vez atender a sus múltiples y perentorias obligaciones. Al propio tiempo, aquellos Municipios que aun están adeudando las cuotas de los dos últimos trimestres y las de años anteriores, se servirán proceder al pago de las mismas, única manera de evitar los procedimientos administrativos

que marca el decreto de 3 de Diciembre de 1869.

Madrid 1.º de Febrero de 1879.—El Presidente, El Conde de la Romera.

Administracion económica.

D. Julian Saez, Alcalde constitucional de Pedrezuela.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 a 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 15 del mes de Febrero del año corriente, a la hora de las doce de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado

en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuacion se expresa:

Número 6 de órden. Mariano Benito.—Una casa en esta poblacion y calle de Santa Ana, que linda Mediodía y Poniente calles públicas; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 74. Calixto Martin.—Una tierra en Tres Chaparrales, de caber cuatro celemines, ó sean 11 áreas y 42 centiáreas de segunda, que linda Saliente con camino de los Tres Chaparrales; Mediodía Rufino Gabriel, y Norte Atanasio Villegas; capitalizada en 90 pesetas.

Núm. 103. Félix Sanz.—Una tierra en cerro Navares, de tres celemines, ó sean ocho áreas y 56 centiáreas de segunda, que linda Saliente Julian Fuente, y Mediodía viña de Juan Fuente; capitalizada en 60 pesetas.

Núm. 127. Pascual San Ruiz.—Una tier-

ra en Tres Chaparrales, de nueve celemines, ó sean 25 áreas y 69 centiáreas; linda Saliente Andrés del Carro, y Norte Pedro Hernan; capitalizada en 180 pesetas.

Núm. 180. Ruperto Muñoa.—Un colmenar en Barbosillo, de tres celemines, ó sean ocho áreas y 56 centiáreas; linda Saliente herederos de Juan Martin; Mediodía y Poniente terreno del comun; capitalizado en 60 pesetas.

Núm. 190. Herederos de José Sanchez.—Una tierra en la Lagunilla, de caber una fanega, ó sea 34 áreas y 24 centiáreas de segunda; linda Poniente carretera de Búrgos; capitalizada en 240 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Pedrezuela a 26 de Enero de 1879.—El Alcalde, Julian Sanz.—Por su mandado, el Comisionado, Francisco Ramirez.

D. Diego Sanz, Alcalde constitucional de San Agustin.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta

en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 a 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 18 del mes de Febrero del año corriente, a la hora de las diez a doce del mismo, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL del 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales

casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

Número 59 de orden. Gala Ortiz (herederos).—Una tierra en el Aniversario, de 35 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas, 98 áreas y 40 centiáreas; linda con el prado de los Parrales; capitalizada en 7.905 pesetas.

Núm. 75. Gabino Sanz.—Casa Travesía de Buenavista; linda Mediodía y Poniente calles públicas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 77. Ezequiel Sanz.—Casa calle de la Fuente; linda al Mediodía dicha calle, y Poniente casa de Julian Perez; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 81. Nicolás Serrano.—Tierra en arroyo de Pesadilla, de una fanega, ó sean 34 áreas y 24 centiáreas de segunda; linda con otra de José Sanz; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 89. Andrés Alcalde.—Una tierra en las Eras, de seis fanegas, ó sean dos hectáreas, cinco áreas y 43 centiáreas de segunda; linda con dichas Eras; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 92. Guillermo Candelas de Frutos.—Una tierra en prado de los Alamos, de tres fanegas, ó sean una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas; linda con camino de El Molar; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 98. Eugenio Diaz.—Tierra en las Cabezas, de dos fanegas seis celemines, ó sean 85 áreas y 60 centiáreas de segunda; linda con camino de El Molar; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 99. Cándido Diaz.—Una tierra en las Matoneras, de tres fanegas, ó sean una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas; linda con Barrera del rio; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 103. Genaro de Frutos.—Una tierra en el Retamar, de seis fanegas, ó sean dos hectáreas, cinco áreas y 43 centiáreas; linda con otra de Villa; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 105. Pantaleon de Frutos.—Una tierra en prado de los Alamos, de siete fanegas, ó sean dos hectáreas, 39 áreas y 67 centiáreas de primera; linda con la Vereda; capitalizada en 3.150 pesetas.

Núm. 120. Pablo Martin.—Una tierra en las Carlanchas, de tres fanegas, ó sean una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas de tercera; linda con otra de Juan Gonzalez; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 129. Pedro de la Morena Ortiz.—Una tierra en los Cañitos; linda con el rio;

capitalizada en 367 pesetas y 50 céntimos. Núm. 132. Ruperto Muñoz.—Una tierra en las Cabezas, de tres fanegas seis celemines, ó sean una hectárea, 11 áreas y 27 centiáreas de primera; linda con Eugenio de Lama; capitalizada en 1.575 pesetas.

Núm. 136. Buenaventura Martin.—Una tierra en dehesa Vieja, de dos fanegas, ó sean 68 áreas y 48 centiáreas de segunda; linda con Mediodía y Poniente Manuel Martin; Salinzalet; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 142. Vicente Ortega Lopez.—Una tierra en los Cañitos; capitalizada en 367 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando el procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y rige además sobre la materia.

San Agustín a 27 de Enero de 1879.—El Alcalde, Diego Sanz.—Por su mandado, el Comisionado, Francisco Ramirez.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 14 del mes de Febrero de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cént.
D. Epifanio Vera.....	Torrelaguna.....	Rústica.....	Torremocha.....	Clero.	3875

Madrid 1.º de Febrero de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario ecónomo de esta Corte y su partido, se cita a Antonia Martin y Gregorio García, abuelos paterno y materno respectivamente de María de los Angeles Martin, naturales de Ito, diócesis de Cuenca, cuyo paradero se ignora, para que en el improrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, a conceder ó negar el consejo prevenido en el art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 para el matrimonio que intenta su referida nieta con José Leon Povedano; en la inteligencia que de no comparecer se dará al expediente el curso que corresponda y los parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Febrero de 1879.—Licenciado Cirilo Brea y Egea. 111

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita al dependiente que fué de la razon social *Maurelo, Fadrique y Compañía*, llamado Echenique, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juz-

gado, sito en las Salesas, a prestar declaración en causa criminal que instruyo; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero de 1879.—V.º B.º José de Nieto =El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada a mi testimonio, en expediente promovido por Don Epifanio Martinez de la Riva y Don Tiburcio Perez de la Riva, de esta vecindad, para que se declaren nulos, de ningún valor ni efecto los resguardos y títulos que de su propiedad tenía en custodia la Sociedad titulada *Pascual Martinez y Compañía*, sita en la calle de San Felipe Neri, núm. 4, cuarto bajo, y le fueron robados el 20 de Junio último, entrando los ladrones por el alcantarillado, se anuncia el extravío de los siguientes:

Un resguardo expedido a favor de D. Epifanio Martinez de la Riva por el Banco de España en 22 de Enero de 1877, señalado con el núm. 98.869, demostrativo de haber depositado en el 40 subvenciones de ferro-carriles.

Otro del mismo establecimiento, su fecha 21 de Setiembre de 1877, señalado con el núm. 104.188, por 100 subvenciones también de ferro-carriles.

Otro, fecha 22 de Enero de 1877, número 98.871, de títulos del 3 por 100 consolidado interior, importantes 201.000 reales nominales.

Otro, fecha 20 de Febrero de 1878, número 108.230, de 60 subvenciones de ferro-carriles.

Otro, fecha 20 de Febrero de 1878, número 108.228, de títulos del 3 por 100 consolidado exterior, importantes 212.000 reales nominales.

Un título de la Deuda amortizable, del 2 por 100 de interes, señalado con el núm. 28.886, serie cuarta, su valor nominal 20.000 rs.

Y 73 obligaciones del Banco y Tesoro, serie exterior, señaladas con los números 181.480 al 181.500, 284.719 y 20, 295.883 al 295.907, y 296.008 al 296.032.

En su consecuencia se previene a las personas en cuyo poder se encuentren el todo ó parte de los valores que quedan reseñados, para que dentro del término de 10 días los presenten en este Juzgado, exponiendo el derecho con que se conceptúen asistidos para poseerlos; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados nulos, de ningún valor ni efecto.

Madrid 3 de Febrero de 1879.—Juan Joaquin Jimenez. 112

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario, en los autos que se siguen en dicho Juzgado para la enajenación de una casa, sita en esta villa, calle de la Cava Baja, núm. 8, manzana 150, tercer cuartel hipotecario, que comprende una superficie de 294 metros 24 decímetros, por precio de 49.550 pesetas, en que ha sido retasada, a rebajar las cargas a que la misma esté afecta, para cuyo remate se ha señalado el día 28 del corriente, y hora de la una de su tarde, en la sala de audiencia del propio Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de las Salesas; con la circunstancia que no se admitirá postura sino por el total de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado la suma de 2.500 pesetas, que será devuelta al finalizar el acto, excepto al que haya obtenido el remate a su favor.

Madrid 3 de Febrero de 1879.—V.º B.º = Molina.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon. 113

Málaga.—Santo Domingo.

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, lla-

mo y emplazo por término de 30 días, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, a Federico Ferchad Dietrich, natural de Alemania, soltero, minero, de 44 años de edad, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta capital para extinguir el apremio personal equivalente a la multa que le ha sido impuesta por la Superintendencia en causa sobre hurto; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura y traslación a esta cárcel del Ferchad.

Málaga 27 de Enero de 1879.—José L. de Azcutia.—Licenciado Antonio Gal.

Gobierno civil de la Coruña.

Obras provinciales.

La Comisión provincial, asociada de los Diputados residentes en esta capital, en sesión de 13 del corriente, ha acordado publicar la vacante de una de las plazas de Ayudante de obras provinciales, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas e indemnización también anual de 3.000 pesetas por todos conceptos. Podrán optar a ella los que tengan título de Ayudante de obras públicas, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio, acompañando a ella copias autorizadas de sus respectivos títulos y las certificaciones que crean pueden convenirles para demostrar los servicios que hayan prestado.

Coruña 20 de Enero de 1879.—El Gobernador, Antonio de Candalija.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicio.